

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03036-2026

**SANT JOAN DE MORÓ**

Expediente: 1768/2025

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección de dos plazas de Operario/a de servicios múltiples por Concurso-oposición

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 2026-0439, de fecha 1 de julio, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario para cubrir dos plazas de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

".../...PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

| Relación de aspirantes admitidos | DNI       |
|----------------------------------|-----------|
| ALVAR ANDREU BRANDANI MESEGUER   | ***8542** |
| VICENTE CANTAVELLA PÉREZ         | ***4576** |
| BLAI CLAUSELL EDO                | ***9151** |
| ALBERTO DIAZ GARCÍA              | ***8444** |
| JOSEFINA HERNÁNDEZ ESTRADA       | ***7174** |
| ANTONIO LOPEZ MULET              | ***4313** |
| ANGEL TERRE COLLADO              | ***6570** |

Relación de aspirante excluidos: Ninguno.../..."

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de septiembre de 2026, a las 10:00 horas, en el Salón de Exposiciones del Ayuntamiento de Sant Joan de Moró, sito en el edificio del Ayuntamiento, en Plaza del Ayuntamiento s/n de Sant Joan de Moró, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Sant Joan de Moró, a la fecha de la firma. EL ALCALDE-Fdo.: Vicente Pallarés Renau. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE